



**Centro** | *ayuntamiento*  
001 00 000010

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Profr. Pazen Tabasco #1401 Tabasco 2900  
C.P. 86035 Villahermosa Tabasco  
T. 910 32 32 Ext. 281  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente: COTAIP/571/2013  
Folio Infomex: 05553513**

**Acuerdo de Archivo COTAIP/692-05553513**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-Tabasco, siendo las 10 horas con 40 minutos del día diecisiete de noviembre del presente año, se tuvo al peticionario **TIBURCIA TORRES** por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procedió a otorgarle el trámite legal correspondiente ----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información hiciera valer el interesado **TIBURCIA TORRES** solicitando:

“NECESITO SABER TODOS LOS NOMBRES, SUELDOS Y SALARIOS DE CADA UNOS DE LOS TRABAJADORES DE LISTA DE RAYA PERSONAL QUE LABORA PARA ESTE H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Y QUE PRESTACIONES TIENEN DERECHO. (Sic)” -----

Por acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir



al interesado **TIBURCIA TORRES**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que su solicitud de información, no era clara y específica, en los datos que requería conocer, y para la cual, se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del veinte (20) de noviembre al veintisiete (27) de noviembre del presente año, sin que el interesado **TIBURCIA TORRES**, se pronunciara al respecto, por lo que es manifiesto, su falta de interés, de acceder a la información inicialmente solicitada; motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se acuerda, tener por no presentada tal solicitud de información y previas anotaciones en los libros de registros, se ordena el **archivo definitivo** del presente asunto. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veintiocho de noviembre del año dos mil trece. ----- Cúmplase.



Publicado en la lista de acuerdos de fecha 28 de noviembre de 2013.

Expediente: COTAIP/571/2013 Folio INFOMEX: 05553513  
Acuerdo de Archivo CQTAIP/692-05553513

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO